

No. 178

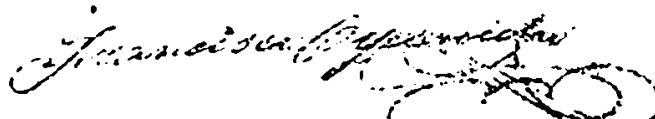
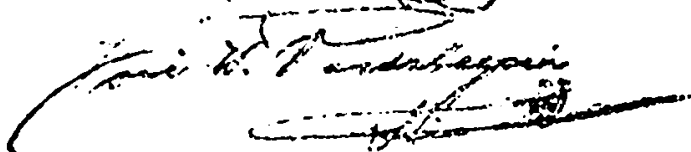
Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha 5 del mes en curso, el Juzgado de mi cargo autorizó una escritura pública de compra-venta otorgada por la Sra. Avisaac Fernández Vda. de Buentello a favor del Sr. Jesús Mata, de una finca rústica compuesta de cuatro horas de agua, de la que corre y se riega por el llo. día de tanda de la acequia - "Montes", de esta comunidad con su tierra de labor y derechos de agostadero correspondiente, y que tiene por colindancias las siguientes: por el Norte, con callejón y acequia de "Arizpes"; por el Sur, con camino que conduce de esta Villa a la Ciudad de Monterrey; por el Oriente con Herederos de Don Vidal Dávila, y por el Poniente, con propiedad de la msima vendedora Sra. Avisaac Fernández Vda. de Buentello.

Lo que atentamente me honro en decir a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda vigente en el Estado, y para su conocimiento.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

Constitución y Reformas

Garza García, marzo 20 de 1918

Al C. Tesorero General del Estado.

Monterrey, N.L.